



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 4.719.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 261194/5 - Fichero N° 72, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07615-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Barrio 2 de Abril tiene un Centro de Salud, para atender el primer nivel de demanda de la población del sector, contando con las habilitaciones que corresponden, en aplicación de la Ley de Auditoría Médica, con conocimiento e intervención del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Que la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rafaela considera de suma importancia identificar a este Centro de Salud con un nombre elegido por los habitantes del Barrio 2 de Abril, además de tener un número cronológico de aparición en la ciudad.

Que se llevó a cabo, ante escribano público la elección del nombre del Centro de Salud N° 10 del barrio 2 de Abril, según Acta Notarial Número Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, de fecha veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, ante Jorgelina Raquel Basano en carácter de escribano.

Que según la primera cláusula del Acta Notarial, se solicita la intervención de la escribana para todas las cuestiones legales que pudieran ocasionar, el desarrollo del escrutinio en virtud del cual se dará a conocer los nombres elegidos por los vecinos para el nuevo edificio del Centro de Atención Primaria de la Salud. La votación se desarrollo mediante el mecanismo de urnas volantes que fueron pasando por los domicilios de los vecinos del barrio.

Que los nombres propuestos son los siguientes: 1- Dr. Eric Peirone (Médico Cardiólogo, miembro fundador del Centro de Estudios Cardiológicos en 1979); 2- Verónica Sereno de Fontana - Lic. en Trabajo Social (trabajó en el S.A.M.Co. Rafaela desde el año 1995 hasta su fallecimiento); y 3- Juan Francisco Fiorillo (primer ciudadano nativo rafaelino que obtuvo el título de médico, ex director del hospital luego de la gestión del Dr. Jaime Ferré).

Que según la segunda cláusula se menciona la mecánica del escrutinio será a través de la apertura de seis (6) urnas que contienen los votos para el nombre del C.A.P.S., luego del recuento final se arroja los siguientes resultados: el total de votantes fue de trescientos ochenta y cuatro (384) vecinos. Para la elección del nombre del Centro de Atención Primaria de la Salud, se impuso el de "Verónica Sereno de Fontana" por 190 votos, habiendo obtenido un total de 116 votos el nombre de "Dr. Eric Pairone" y 73 votos el nombre de "Dr. Juan Francisco Fiorillo". Contabilizándose además 2 votos en blanco y 3 nulos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

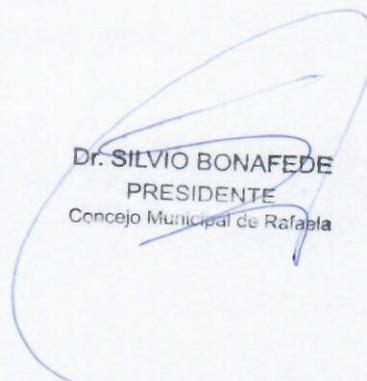
**Art. 1º)** Impóngase el nombre "Verónica SERENO de FONTANA" al Centro de Atención Primaria de la Salud N° 10, construido en el Barrio 2 de Abril y cuya elección fuera decidida por los vecinos en un proceso de votación desarrollada mediante el mecanismo de urnas volantes que fueron pasando por los domicilios de los vecinos del barrio, y escrutados el día 28 de noviembre de 2014, ante escribana pública.-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA**, a los diecinueve ///  
días del mes de marzo de dos mil/  
quince.-----

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela